

COMM MCay & 1 de 1 ACUERDO Nº. 368-2019

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 368-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Jefa II del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, con Vo. Bo. del Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director de ese Instituto, en oficio referencia Oficina 84/20-06-2019, de fecha 20 de junio del año en curso, solicita la ampliación de los contratos de 8 Técnicos (as) de Capacitadores (as) de Promoción Cívica del referido Departamento que se detallan en el mismo, hasta el 31 de agosto de 2019, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el 31 de agosto del año en curso, la contratación como Técnicos (as) de Capacitadores (as) de Promoción Cívica del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, de las 8 personas que se detallan en oficio referencia Oficina 84/20-06-2019, de fecha 20 de junio de 2019 y que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente:

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de julio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

Lic. Julio Rene Solorzano Barrios Magistrado Presidente

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez

Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz

Magistrado Vocal II

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez

Magistrada Vocal III

ic Mario Emilet Aguilar Elizardi

Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virgilya Guzmán Paz Encargada del Despacho

Secretaria General

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2378 3900

sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt

Tribunal Supremo Electoral

Queno

Guatemala, 20 de junio de 2019

Oficina 84/20-06-2019

DPC/elg.

Para:

Señores Pleno de Magistrados

Tribunal Supremo Electoral

Su Despacho

De:

Esperanza Giraldo, Jefa Departamento de Promoción Cívica

Instituto Electoral

Asunto:

Extensión de contrato a técnicos capacitadores de Voluntariado Cívico Electoral.

Honorable Pleno:

De manera respetuosa me dirijo a ustedes, debido a que está por finalizar el contrato de las personas que han fungido durante el proceso electoral como Técnicos (as) Capacitadores (as) de Promoción Cívica, me permito solicitar que se amplíe el contrato por dos meses más, hasta después de concluida la segunda elección, a las personas que, como Departamento de Promoción Cívica. Consideramos que han desempeñado un papel estratégico en sus departamentos, como apoyo a las personas encargadas del Voluntariado en esas regiones del país.

Como es de su conocimiento, durante estos dos meses se organiza actividades de promoción del voto, además de sistematizar los resultados del trabajo efectuado hasta este momento, por lo que la labor de estas personas hasta finales de agosto, es importante para nosotros.

Adjunto detalle de los técnicos a quienes se recomienda extender el contrato:

Nombre:

Brenda Elizabeth Monterroza García Jenifer Paola Castillo Contreras Mildred Elizabeth Díaz Ortíz Mario Roberto Rodríguez Cano Deivi Bolivia Sagastume Portocarrero Roberto Ariel Aguilar Chan Jennifer Azucena Méndez Mayén Diana Victoria Cabrera Rodas

Departamento:

Guatemala Guatemala Sacatepéquez Huehuetenango Baja Verapaz Petén Izabal

Zacapa



Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes.

Atentamente,

Esperanza Giraldo López

Jefa II Departamento de Promoción Cívica

Vo. Bo.



M.Sc. Eddie

CIVICO Politica villeriora